



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECI BIDO
Hora _____ Fecha 3/01

RESOLUCION V.R. N° 99 380-1

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director General del Campus Chillan en Nota D.G. 280 de fecha 21 del presente en relación con término de contrato del Sr. **CARLOS RUIZ CANALES**, a contar del 31 de Diciembre de 1999 por término del Proyecto CEDRO SERVICIOS; lo establecido en el Título V, artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-163 de fecha 1° de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Pónese término, a contar del **31 de Diciembre de 1999**, al Contrato de Trabajo del Sr. **CARLOS RUIZ CANALES**, (Proyecto CEDRO SERVICIOS) por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 159° N° 5 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. **Ruiz Canales** las vacaciones proporcionales respectivas por el año 1999.
- 3° El Director General del Campus Chillan comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente .

Transcribese al Director General del Campus Chillan; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 29 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**